



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

El Presidente Municipal dice lo siguiente: %6 Me permito informarles que el C. Ing. Emiliano Hernández Camargo, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, solicitó se justifique su inasistencia, ya que se encuentra cumpliendo con otro asunto relacionado con el cargo que desempeña. Por lo que me permito con base a lo que establece el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, designar por esta ocasión al LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento, como secretario de esta sesión. Por lo que solicito al C. Lic. Ernesto Aguilar que tome su lugar que le corresponde en esta mesa.

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 20 (veinte) de diciembre de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 11:25 horas, presidida por el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO, Presidente Municipal con la asistencia de los CC. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia injustificada del C. JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: %6 Tratándose esta de una Sesión Extraordinaria y como lo establece el Artículo 29, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, %6 solo se tratarán los asuntos motivo de la reunión. **ORDEN DE DIA 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007. 3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD, Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.** En seguida en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da lectura al dictamen que a la letra dice: %6A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por el C.P. Martha Judith Avila Lucero, Directora de Finanzas y Administración; referente al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007. En cumplimiento a lo establecido por la fracción II, inciso C), del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 46 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; así como la fracción I del Artículo 82 y la fracción I del Artículo 88, del Reglamento del Ayuntamiento, nos permitimos emitir dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Artículo 140, establece que. %6Los presupuestos de egresos regularán el gasto



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

apoyo en programas que señalen objetivos, metas y detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de municipios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que corresponde al ejercicio de su presupuesto de egresos, cada Ayuntamiento deberá publicar un resumen del mismo en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en sus estrados; asimismo, las modificaciones al presupuesto de egresos que autorice el Ayuntamiento, deberá publicarse en la forma citada dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

**SEGUNDO.-** Que se envió Iniciativa que contiene la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2007, ante el H. Congreso del Estado de Durango, para su análisis y discusión, fue aprobada por unanimidad, el pasado 15 de diciembre del año en curso.

**TERCERO.-** Que el criterio para la elaboración del Presupuesto de Egresos se tomaron varios elementos base; principalmente el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007, el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año, los presupuestos basados en las necesidades reales y una inflación estimada del 5%. Todos estos elementos se sistematizaron y se llega a la distribución presupuestal propuesta.

**CUARTO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, contiene una relación clara y precisa, de las partidas que deberá ejercer el Municipio en el próximo Ejercicio Fiscal, destinados específicamente a obtener la capacidad suficiente para prestar con eficacia los servicios que se traducirán en beneficio directo a todos los sectores sociales del Municipio.

**QUINTO.-** Que en reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, se hicieron modificaciones a los presupuestos de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en diferentes cuentas y rubros, para fortalecer otras que así lo requieren.

**SEXTO.-** Que el presupuesto por dependencia, incluidos los ajustes propuestos en reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, queda de la siguiente manera:

| DEPENDENCIA   | PRESUPUESTO 2007 |
|---|------------------|
| Cabildo   | 314 70,104.48    |
| Sindicatura   | 50 19,102.59     |
| Contraloría   | 42 70,922.86     |
| Presidencia Municipal                                 | 123 39,934.53    |
| Dirección de Comunicación Social                      | 200 00,000.00    |
| Dirección Municipal de Protección Civil               | 166 20,770.05    |
| Dirección Municipal de Salud Pública                  | 332 61,331.63    |
| Juzgado Administrativo                                | 37 54,398.91     |
| Instituto Municipal del Deporte                       | 60 66,014.18     |
| Instituto Municipal de Arte y Cultura                 | 70 00,000.00     |
| Dirección Municipal de Educación                      | 50 09,543.88     |
| Dirección Municipal de Desarrollo Social              | 82 54,811.02     |
| Dirección Municipal de Desarrollo Rural               | 82 30,958.78     |
| Secretaría Municipal                                  | 182 99,422.50    |
| Coordinación General de Inspección Municipal          | 62 24,560.64     |
| Unidad Técnica de Información Municipal               | 15 51,439.03     |
| Informe de Gobierno                                   | 20 00,000.00     |
| Dirección Municipal de Servicios Públicos             | 182 05,067.05    |
| Dirección Municipal de Finanzas y Administración      | 570 00,000.00    |
| Dirección Mpal. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 300 24,355.70    |
| Dirección Municipal de Seguridad Pública              | 1380 98,289.88   |
| Copladem  | 23 41,760.66     |
| Dirección Municipal de Des. Ind., Com. y Turístico    | 52 09,126.68     |
| Instituto Municipal de la Juventud                    | 14 28,539.30     |



Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| TO                           | 50000,000.00        |
|                              | 148023,039.21       |
|                              | 83018,446.84        |
| PREVISION SOCIAL             | 7024,298.00         |
| DEUDA PÚBLICA                | 41070,997.51        |
| AMORTIZACIÓN CREDITO DIRECTO | 50000,000.00        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>98917,235.92</b> |

SEPTIMO. Que del presupuesto asignado con anterioridad a cada dependencia, esta Comisión estima hacer las siguientes precisiones: \* El presupuesto que ahora se autoriza, sea empatado con el Plan Anual de Trabajo, que este Ayuntamiento apruebe para realizar el próximo ejercicio fiscal; \* Que del presupuesto asignado a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, se etiqueten: \$ 5000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) al Panteón Municipal; \$ 5000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) Programa Integral de Rescate del Río Tunal; \$2500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Hospital Municipal del Niño, y; \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a rehabilitación de mercados municipales; \* Que del presupuesto destinado a la Dirección Municipal de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico, sean etiquetados de manera especial a lo siguiente: \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para tratar de obtener mezcla de recursos para el Parque Industrial Ladrillero, y, \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para programa de regularización de mercados sobre ruedas; \* Que el rubro de Asistencia Social, para la aplicación de este recurso, se obtengan los datos generales, se realicen estudios socioeconómicos a las personas solicitantes y se precise destino que se le dé al mismo; \* Que el rubro de Difusión e Información, no se ejerza durante el mes de junio de 2007; \* Por acuerdo de la Comisión de Hacienda en la distribución por concepto del Gasto el rubro de Difusión e Información, queda en 23000,000.00 (veintitrés millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); Actividades Cívicas, Sociales y Culturales, \$ 5066,607.00 (cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.) e; Impresiones y Reproducciones, en \$ 4053,907.00 (cuatro millones ciento cincuenta y tres mil, novecientos siete pesos 00/100 M.N.) En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal del Año 2007 para quedar de la siguiente manera:

**H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2007**

| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL<br/>EJERCICIO FISCAL 2007</b> |               |
|---|---------------|
| Sueldos al personal del Municipio                               | 174087,277.22 |
| Sueldos extraordinarios   | 6010,016.92   |
| Compensaciones  | 100022,494.98 |
| Prima vacacional  | 3006,767.33   |
| Jubilaciones e indemnizaciones                                  | 1077,406.49   |
| Aguinaldos  | 30090,171.63  |
| Despensa  | 9,595,119.57  |



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

|   |                       |
|---|-----------------------|
|   | 10,54,638.91          |
|   | 7,24,298.00           |
|   | 35,85,815.19          |
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                   | <b>380,054,006.24</b> |
| Correos y Telégrafo                           | 137,706.42            |
| Teléfono                                      | 5,22,778.55           |
| Energía Eléctrica                             | 4,28,877.18           |
| Agua potable                                  | 2,86,415.16           |
| Alumbrado Público                             | 37,15,422.34          |
| Mtto. de Mobiliario y equipo de oficina       | 2,29,926.29           |
| Mtto. de vehículos                            | 11,96,845.80          |
| Mtto. de Obras y Servicios Públicos           | 8,60,392.58           |
| Mtto. de Edificios                            | 2,98,512.11           |
| Mtto. de Maquinaria y Equipo de Construcción  | 11,61,420.41          |
| Comisiones Bancarias                          | 518,650.96            |
| Intereses Bancarios                           | 1,84,645.70           |
| Impresiones y Reproducciones                  | 4,153,907.00          |
| Difusión e Información                        | 23,500,000.00         |
| Actividades cívicas, sociales y culturales    | 5,66,607.00           |
| Estudios de Investigación y Proyectos         | 3,17,804.46           |
| Atención a Visitantes                         | 617,471.68            |
| Primas y Gastos de Seguros                    | 3,50,692.28           |
| Pago de Impuestos                             | 2,87,038.25           |
| Fomento Deportivo                             | 536,271.97            |
| Arrendamientos y cuotas                       | 8,51,232.94           |
| Gastos de Representación                      | 1,826,317.12          |
| Pasajes y viáticos                            | 2,37,979.55           |
| Honorarios                                    | 3,40,516.03           |
| Otros servicios generales                     | 4,06,501.45           |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>                    | <b>150,33,933.23</b>  |
| Papelería y Artículos de Escritorio           | 3,95,923.49           |
| Combustibles y Lubricantes                    | 30,71,631.03          |
| Medicinas y Material de Botiquín              | 3,97,733.19           |
| Artículos de limpieza                         | 787,616.32            |
| Material Eléctrico                            | 3,55,949.29           |
| Libros, revistas y periódicos                 | 314,960.77            |
| Material Deportivo                            | 471,610.88            |
| Material Didáctico                            | 15,660.00             |
| Uniformes al personal                         | 3,54,864.59           |
| Herramientas menores                          | 289,601.46            |
| Alimentos animales del Zoológico              | 1,05,940.16           |
| Alimentos Animales y Eq. de Seguridad Pública | 375,030.40            |
| Alimentos a personal                          | 2,89,798.75           |
| Otros Materiales y Suministros                | 4,26,848.86           |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>               | <b>55,53,169.19</b>   |
| <b>INFORME DE GOBIERNO</b>                    | <b>2,00,000.00</b>    |
| <b>INVERSIONES DE ACTIVOS FIJOS</b>           | <b>27,63,643.70</b>   |
| <b>INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS</b>  | <b>148,23,039.21</b>  |
| <b>OBRA PÚBLICA POR FINANCIAMIENTO</b>        |                       |



Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

|   |                     |
|---|---------------------|
|   | <b>50000,000.00</b> |
|   | 1291,517.95         |
|   | 6750,521.74         |
| SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES                  | 7750,478.26         |
| SUBSIDIOS DIF                               |                     |
| Subsidio Directo                            | 36000,000.00        |
| Subsidio para Becas                         | 8400,000.00         |
| DONATIVOS Y COOPERACIONES                   | 5825,928.89         |
| SUBSIDIO PROYECCIÓN SIGLO XXI               | 1,900,000.0         |
| INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA            |                     |
| Becas                                       | 4500,000.00         |
| <b>FONDO PARA CONTINGENCIAS</b>             | <b>1500,000.00</b>  |
| <b>APORTACION MUNICIPAL LEY DE INGRESOS</b> | <b>10000,000.00</b> |
| <b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>           | <b>83918,446.84</b> |
| <b>AMORTIZACIONES POR CRÉDITO DIRECTO</b>   | <b>50000,000.00</b> |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                        | <b>41070,997.51</b> |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>98917,235.92</b> |

SEGUNDO.- Notifíquese y Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % Después de la votación que remarco la unanimidad que más que nada es un indicador de unidad quisiera exponerle a Usted como parte integrante de una fracción y a los demás compañeros de esta mesa del Cabildo que ojalá el día de hoy este presupuesto 2007 el último periodo que ejerceremos como gobierno municipal sea un anuncio la unanimidad que logremos trabajar en el interés de Durango, este presupuesto se construyó retirando intereses personales, particulares de partido, nadie absolutamente nadie puede decir que es de él, primero que nada por una consulta ciudadana de ocho mil elementos que participaron y después de esto por la priorización y el reconocimiento de los intereses que hay. Ese es mi comentario y el compromiso que tenemos como integrantes de un órgano plural el 2007 sea para Durango un buen año en resultados en virtud que es un presupuesto que tiene un impacto social muy importante. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: % Para considerar ante los miembros de este Honorable Cabildo mi punto de vista respecto a mi voto favorable de este proyecto de egresos decirle Sr. Presidente que el estudio, la consulta y sobre todo la aprobación de este proyecto de egresos es una muestra inevitable de un ejercicio democrático en donde concluyeron ideas no solamente de un solo partido sino la representación de todos los que formamos parte de este Cabildo considero que no tiene precedente tres rubros que me gustaría destacar que han sido autorizados en este proyecto que es lo relativo a la inversión de obra pública, lo relativo al 63% al incremento a la seguridad pública, y también se incremento a la salud. Tres rubros que hablan del ejercicio de un gobierno que está sustentado por la calidad social de sus habitantes felicidades Sr. Presidente porque lo dijo abiertamente no tuvimos la intervención ni siquiera el comentario suyo para esta aprobación y esto habla de la autonomía que usted ha dado a las comisiones respectiva en el manejo de los dictámenes de este Ayuntamiento. Felicidades Sr. Presidente. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ dice lo siguiente: % Quiero manifestar que acabamos construyendo un presupuesto que consideramos responde a las necesidades más urgentes de los ciudadanos, estuvimos trabajando sobre un proyecto estuvimos discutiendo, estuvimos concensando y llegamos a algunos acuerdos, en algunos tuvimos que ceder cada quien la parte que nos correspondía en cada una de las propuestas que teníamos nosotros pero al último tenemos que reconocer que a través del



**PDF Complete**

Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

presupuesto que es el último y ahora lo que nos toca es me queda más que reiterar que hubo debate , hubo so y podemos manifestar que es un presupuesto en el este Cabildo. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: % Quisiera sumarme a los comentarios tan positivos y halagüeños que han hecho mis compañeros y quisiera para no reiterar en estas mismas ideas quisiera aportar algunos elementos con óptica diferente pienso yo que el presupuesto es la principal herramienta con la que cuenta el gobierno para promover la equidad al interior de la sociedad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes que son gobernados por este gobierno y en ese sentido el presupuesto no es nada más un instrumento administrativo y burocrático es un instrumento que tiene un alto sentido social y que por lo tanto tiene que ser elaborado por la máxima responsabilidad, al aprobar este presupuesto hemos cubierto la primera etapa de él, que es su elaboración y ya mis compañeros han dicho en que condiciones se hizo y yo celebró que así se haya dado porque ha sido un presupuesto, Usted hizo una propuesta y con la participación de todos sufrió las modificaciones que nosotros consideramos que mejor le servían a la gente pero también yo considero que la segunda etapa del presupuesto es su ejercicio no nada más es elaborarlo sino es ejercerlo y en ese sentido nosotros confiamos en su buena fe, para que el ejercicio de este presupuesto no se vaya a perturbar por acciones de tipo político electoral, el próximo año va a ser un año electoral y sería muy lastimoso que este presupuesto se involucrara en esas tareas confiamos en que Usted no lo va a hacer. Y también quisiera resaltar algunas cosas trascendentes de este presupuesto en primer lugar hay una inversión muy importante para remozar nuestro parque Guadiana, la Plazuela Baca Ortiz, para concluir el Panteón para atender el grave problema del río El Tunal que en términos de la difusión de la obra queda asentado en el presupuesto que durante el mes de junio no deberemos de ejercerlo y esto debe considerarse en los convenios con los medios de comunicación que para ejercicio de la cuenta de asistencia social comparada con la de otros municipios la nuestra es muy pequeñas, pero ya le pusimos reglas básicas y mínimas y eso también lo celebro, que dimos una nueva reducción al presupuesto de las organizaciones sociales que de haberlo recibido en veinticinco millones ahorita lo estamos dejando alrededor de siete millones setecientos cincuenta y un pesos. Celebro todo esto Sr. Presidente, compañeros regidores y para concluir espero que nos pasemos unas agradables navidades. Posteriormente en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente: % De parte de la Comisión de Salud agradecer a este Ayuntamiento el apoyo que se nos dio ayer en el presupuesto de egresos en obras tan importantes como son el panteón municipal, que con ocho millones de pesos hubiéramos cubierto muy bien lo que era la meta de esta Administración el entregar la primera etapa a la siguiente administración sin embargo gracias al interés de todos los regidores aquí presentes hayan manifestado se le haya destinado tres millones más a lo que es la obra del panteón municipal con lo que esperamos señor alcalde poder entregar una primera etapa más completa. En cuestión del río Tunal todos sabemos cual es el real problema que existe ahí pues esos cinco millones con los que fuimos apoyados los regidores de la Comisión de Salud a todo el Ayuntamiento y a Usted vamos a poder lograr una mezcla de recursos con el gobierno federal y en donde esperamos una participación más activa para que el gobierno del estado le entre bien a lo que es el proyecto de El Tunal que también ha manifestado un gran interés en ese sentido en ese sentido la Síndico peleó muy bien para el mejoramiento del mercado Gómez Palacio que puede ser un punto muy atractivo para el turismo y los locatarios están muy interesados en entrarle. En ese sentido agradecer por parte de la Comisión de Salud el apoyo que se nos ha dado a los proyectos que aquí se han manifestado. Acto seguido en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % No quisiera repetir lo que ustedes han dicho y con el animo de remarcar lo que ante la ciudadanía estamos dando el mensaje con nuestro trabajo, el primero de ellos es que efectivamente el Presidente propone y el Cabildo dispone, pero lo más importante de esto es que estamos trabajando y en el diálogo, en el debate, en el censo está la fuerza más importante de este Cabildo, que uniendo a su participación Señores Integrantes del Cabildo pienso que está haciendo una labor histórica porque



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

trabajo y particularmente el de las comisiones es de supuesto 2007 que lo hemos construido entre todos es la o hacia las siguientes administraciones y mencionarlo de siga exigiendo de esta forma porque siempre pensamos que dos cabezas piensan mejor que una y que juntos hacemos un mejor Durango, en ese sentido poderle señalar a la sociedad que hay un presupuesto que responde a todos. Y la forma en que se han incrementando los presupuestos en Seguridad Pública, para obra pública, para servicios públicos entre otros no tiene precedente estoy seguro que esta primera parte de nuestro trabajo 2007 es el mensaje más positivo que le podemos enviar a la sociedad y hay el compromiso de la ejecución de los mismos por la ejecución de los ocho meses que nos corresponde después de diciembre y además de poder dar un paso significado de lo que será el blindaje electoral que estamos obligados a construir, un blindaje electoral que no es otra cosa que garantizarle a través de reglas mínimas el trabajo necesario para que la sociedad pueda sentirse satisfecha de este cuerpo colegiado que está dando resultados, de este gobierno municipal está libremente comprometido con el desarrollo de nuestra comunidad y con el avance en el progreso de Durango. Es la mejor forma de poder terminar un año con trabajo como el presupuesto así lo indica. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS HUGO VELAZQUEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: %aLos suscritos, integrantes de la Comisión de Asistencia, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno, el proyecto de resolutivo que aprueba el Programa Anual de Trabajo a instrumentarse por la Administración Pública Municipal durante el año 2007, documento que contiene los programas y las acciones que llevarán a cabo las diferentes unidades administrativas que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, así como de la propuesta de inversión para obra pública, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año 2007, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que de acuerdo con los lineamientos Jurídico-Administrativo vigentes en materia del sistema de planeación democrática, se estructuró y aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, que es el instrumento rector del quehacer municipal y determina las políticas públicas a desarrollar durante el periodo constitucional de la actual administración municipal. SEGUNDO.- Con base en los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, el Programa Anual de Trabajo 2007 se formuló para precisar la ejecución de las acciones y metas de cada una de las dependencias municipales durante el próximo año, detallar las asignaciones del presupuesto por unidad ejecutora del gasto y definir los montos de las inversiones de los programas de obra pública a realizarse. Por tanto, el Programa Anual de Trabajo que se presenta se deriva del Plan Municipal de Desarrollo y es congruente con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el año 2007 de la Administración Pública del Municipio de Durango. TERCERO.- El Programa Anual de Trabajo (PAT 2007) guarda congruencia con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, con el objetivo de llevar a cabo la vertebración de los programas a instrumentarse entre las tres instancias de gobierno durante el próximo año. CUARTO.- Que el PAT 2007 contempla orientar los recursos de la Hacienda Pública Municipal hacia acciones, actividades y proyectos derivados de programas prioritarios y estratégicos, emanados de una profunda consulta ciudadana, lo que fortalece la labor y credibilidad del gobierno municipal. QUINTO.- Bajo este marco de planeación municipal, el PAT 2007 es un instrumento que determina el rumbo para lograr un desarrollo pleno e integral de las comunidades y se convierte en un mecanismo de ejecución en el que las dependencias municipales se comprometen a llevarlo a cabo en beneficio de la sociedad. SEXTO.- Una vez aprobado el PAT 2007 por el Honorable Pleno, las actividades, obras y acciones serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; sin embargo, en el transcurso de su aplicación, podrán modificarse o actualizarse, previa autorización del H. Ayuntamiento. SEPTIMO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o que fue turnado a esta Comisión para su análisis y de la Propuesta de Inversión para Obra Pública 2007 se metas y metas globales, con la finalidad de definir durante las inversiones hacia las prioridades que demande la población. Para ello, será el Presidente Municipal, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Social, quien convoque a las comunidades para que se organicen y se concierten sus aportaciones, con el objeto de integrarlas a la propuesta de obra, que se conformará a través de paquetes de inversión, mismos que en su oportunidad se aprobarán en el seno de la Comisión de Asistencia, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, y serán validadas por el COPLADEM. NOVENO.- Que para la definición de los proyectos que se integren a la propuesta de obra, mediante los paquetes de inversión de los diferentes programas contemplados en el PAT 2007, o cualquier modificación que se presente al documento en sus partidas presupuestales, sin alterar el monto total previsto en el mismo, será la Comisión de Asistencia, Desarrollo Social y Participación Ciudadana quien apruebe la distribución de los recursos y la ejecución de los programas, contando con el visto bueno del COPLADEM, en coordinación con las unidades administrativas municipales que corresponda. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el documento que contiene el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007. SEGUNDO.- Que para la definición de los proyectos que se integren en las propuestas de obra pública, la distribución de los recursos, la ejecución de los programas y cualquier otra modificación de los mismos, será la Comisión de Asistencia, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, con la validación del COPLADEM, quien tendrá a su cargo la respectiva aprobación. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD, Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA ENAJENACION A TÍTULO ONEROSO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA EL DURANGUEÑO, S.A. DE C.V. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnada para su estudio y dictamen, propuesta presentada por el Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal de Durango, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 27, Inciso B), Fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en el Artículo 28 del Bando de Policía y Gobierno; así como en el Artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, a efecto de presentar a la consideración de este H. Pleno, Propuesta de Proyecto de Resolutivo, para la Creación del organismo público descentralizado denominado %nstituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango+, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS Esta Comisión hace suyas las consideraciones del iniciador, haciéndolo de la siguiente manera: PRIMERO.- Que los retos y oportunidades que hoy tienen los ciudadanos duranguenses, obligan a la modernización de las estructuras municipales hacia una mayor eficiencia del uso de los recursos, a la adecuación de las normas e instrumentos para el ejercicio de nuevas atribuciones, pero sobre todo, a realizar una planeación centrada en los intereses y aspiraciones de la sociedad. Para ello se requiere promover instancias descentralizadas y plurales que garanticen la participación ciudadana y realicen una planeación apoyada en criterios de alta calidad técnica. Hasta hace pocos años el ejercicio de la planeación en México se realizaba desde las instancias federales. A partir de las reformas al Artículo 115 constitucional, de 1983 y 1999, los municipios tienen la facultad, y por tanto la expectativa, de protagonizar su propio desarrollo económico y social. Es bajo este nuevo contexto institucional que se fortalece el Sistema Nacional de Planeación, donde los municipios





ismos públicos descentralizados de una Administración con la propuesta de creación del IMIP DURANGO. En el municipio descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento de Durango, mediante el resolutivo que al efecto emita. Así lo determinan las siguientes disposiciones jurídicas que, además, precisan los contenidos mínimos a que se sujetarán los respectivos acuerdos de creación:

## LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO

**Artículo 78.** Los ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán crear organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**Artículo 80.** Los ayuntamientos deberán resolver la creación de organismos descentralizados atendiendo, al menos, a los aspectos siguientes:

- I. Estructura jurídico-administrativa;
- II. Vinculación con los objetivos y estrategias de los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo;
- III. Descripción clara del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar;
- IV. Monto de los recursos que se destinarán a dichos organismos y destino de las utilidades, en su caso; y
- V. Efectos económicos y sociales que se pretenden lograr.

## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

**Artículo 46.-** La Administración Pública descentralizada estará formada por los organismos descentralizados de carácter municipal o empresas municipales con participación municipal o intermunicipal, que puede crear el Ayuntamiento, mediante resolutivo del Cabildo, para la prestación de algún servicio público o para llevar a cabo los planes y programas municipales.

**Artículo 47.-** Los organismos descentralizados contarán con personalidad jurídica y patrimonios propios, gozarán de autonomía para la gestión y ejecución de sus fines y objetivos. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos.

**Artículo 48.-** En el resolutivo del Ayuntamiento que crea el organismo descentralizado de carácter municipal, se establecerán, cuando menos, los elementos siguientes:

- I. Denominación;
- II. Domicilio legal;
- III. Fines y objetivos;
- IV. Bienes y patrimonio, así como las aportaciones y fuentes de recursos;
- V. Estructura orgánica y funciones;
- VI. Facultades y obligaciones del personal y los órganos de gobierno;
- VII. Órganos de control y vigilancia, y sus facultades; y
- VIII. Las demás que sean necesarias y le determinen las disposiciones legales.

**Artículo 49.-** La Autoridad Municipal designará a los titulares de los organismos descentralizados, así mismo determinará en el resolutivo de su creación, los mecanismos para controlar y supervisar



os organismos descentralizados tienen la obligación de ón requeridas por la Autoridad Municipal.

del impacto de la presente propuesta en el gasto público municipal, es importante señalar que con la creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP DURANGO), algunas unidades administrativas, con sus respectivos recursos humanos, materiales y financieros asignados actualmente, serán transferidas al nuevo organismo público descentralizado. Ciertamente será necesaria la partida específica en el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Durango para dotar a este organismo de los recursos necesarios para su operación; pero el impacto económico será reducido, dado que en gran medida no exige recursos públicos adicionales, sino la transferencia de plazas laborales, bienes de activo fijo y partidas financieras actualmente existentes y dispersas en diversas Dependencias y Organismos del Gobierno Municipal, como son la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el COPLADEM. Por lo anterior expuesto, atentamente nos permitimos someter a la consideración de este H. Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento Del Municipio De Durango, de conformidad con las atribuciones que le confiere los Artículos 27, Inciso B), fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en los Artículos 24 y 28 del Bando de Policía y Gobierno; así como en el Artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se crea el Instituto Municipal de Planeación de Durango, de conformidad con el Acuerdo de Creación que se anexa al presente resolutive. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

### **ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE DURANGO**

**Artículo 1.** Se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Durango, denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango.

**Artículo 2.** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango estará dotado de autonomía de gestión, patrimonio y personalidad jurídica propios y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Victoria de Durango, del Municipio y Estado de Durango.

**Artículo 3.** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango es el organismo responsable de coordinar el Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango y tendrá como objetivos, los siguientes:

- I. Implementar procesos de planeación de corto, mediano y largo plazos, con una visión integral del territorio municipal, de carácter estratégico y prospectivo, que trasciendan el periodo trienal de los gobiernos municipales.
- II. Orientar el desarrollo del Municipio a través del diseño, seguimiento, evaluación y ajustes periódicos de los planes y programas del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango.
- III. Promover la participación ciudadana en las tareas de la planeación del desarrollo municipal, a través del COPLADEM.
- IV. Participar en las instancias estatal y federal, para vincular objetivos y estrategias y dar congruencia entre los planes de desarrollo municipal, estatal y federal.
- V. Buscar nuevas fuentes de financiamiento para proyectos y programas municipales.
- VI. Incrementar la cooperación y vinculación los tres niveles de gobierno.
- VII. Generar información de calidad para la toma de decisiones respecto del desarrollo del Municipio.
- VIII. Promover una constante formación de recursos humanos altamente calificados y



ón con otros institutos de planeación nacionales e  
 planes exitosas de planeación.

- XI. Evaluar la eficiencia y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo, mediante la aplicación de indicadores del desempeño.

**Artículo 4.-** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango tendrá como características, las siguientes:

1. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal.
2. Ser generador de instrumentos de planeación para el desarrollo integral del Municipio de Durango.
3. Poseer autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
4. Tener una Junta de Gobierno y un Consejo Consultivo, como órganos de gobierno internos, que incluyen la colaboración de la sociedad civil, de expertos en materia de la planeación del desarrollo y de la Autoridad Municipal.
5. Tener patrimonio y personalidad jurídica propios.
6. Contar con un Servicio Civil de Carrera.
7. Tener personal calificado y tecnología de punta.

**Artículo 5.** Su estructura orgánica mínima será:

- I. Una Junta de Gobierno.
- II. Un Órgano Consultivo.
- III. Un Director General.

A cargo del Director General, el organismo contará con cinco áreas operativas: Sistemas de Información; Investigación; Planeación; Proyectos; y Vinculación y Difusión. Asimismo, tendrá dos áreas de apoyo: Administrativa y Jurídica.

El Reglamento Interior señalará la integración y funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto y las facultades y obligaciones de los servidores públicos que tenga adscritos.

**Artículo 6.** La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Durango, organismo de participación ciudadana, actuará como órgano consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

**Artículo 7.** La Junta de Gobierno será designada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, y estará integrada de la manera siguiente:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- II. Tres Vocales Representantes Populares, que serán integrantes del Ayuntamiento; uno de los cuales será designado por el propio Ayuntamiento para fungir como Vicepresidente de la Junta y suplir ausencias eventuales del Presidente.
- III. Tres Vocales Servidores Públicos, que serán los titulares de las Direcciones Municipales de Finanzas y Administración, de Desarrollo Social y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- IV. Tres Vocales Ciudadanos, que serán distinguidos ciudadanos duranguenses designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.
- V. Un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Instituto Municipal de Investigación y Planeación será a propuesta de la Junta del Presidente Municipal, y tendrá las atribuciones

- I. Elaborar el Reglamento Anual de Trabajo y el Presupuesto Anual de Egresos del Instituto, sometiéndolos a la consideración de la Junta de Gobierno, para la aprobación definitiva del Ayuntamiento.
- II. Elaborar el Reglamento Interior del Instituto, sometiéndolo a la consideración de la Junta de Gobierno, para la aprobación definitiva del Ayuntamiento.
- III. Elaborar el Informe Anual de Actividades del Instituto, sometiéndolo a la consideración de la Junta de Gobierno, para la aprobación definitiva del Ayuntamiento.
- IV. Representar legalmente al Instituto.
- V. Integrar Comisiones Técnicas para elaborar y/o actualizar los planes y programas del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango.
- VI. Coordinar el trabajo de las diversas Comisiones Técnicas y de las Áreas Operativas y de Apoyo del Instituto.
- VII. Someter a la consideración del Consejo Consultivo los planes y programas del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango.
- VIII. Vincular y coordinar las actividades del Instituto con las que realizan las Dependencias, Institutos y Organismos de la Administración Pública Municipal, relacionadas con los planes y programas del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango.
- IX. Establecer acciones de coordinación institucional para la vinculación y congruencia entre los planes de desarrollo nacional, estatal y del municipio de Durango.
- X. Difundir ampliamente las propuestas, planes y programas que se deriven de las actividades que realice el Instituto.
- XI. Las demás que le señalen las disposiciones legales en vigor.

**Artículo 9.** El patrimonio del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango estará constituido por:

- I. Los recursos humanos, financieros y materiales de las unidades administrativas que se le transfieren con motivo de su creación.
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el Ayuntamiento.
- III. Las partidas financieras que se determinen en el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Durango.
- IV. Las aportaciones, donaciones y legados que reciba por parte de personas físicas y morales.
- V. Los subsidios y aportaciones que reciba tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno del Estado.
- VI. Los recursos que obtenga de la prestación y/o venta de servicios y productos.
- VII. Los créditos a su favor.
- VIII. Los rendimientos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones, y
- IX. Los demás bienes, derechos, ingresos y aprovechamientos que obtenga por cualquier título legal.

**Artículo 10.** Se transfieren al Instituto Municipal de Investigación y Planeación los recursos



que opera actualmente la Subdirección de Desarrollo URBANO Y OBRAS PÚBLICAS establecida en el Artículo 28, del Reglamento de la

**Artículo 11.** Con excepción de aquellos recursos estrictamente necesarios para su funcionamiento como organismo de participación ciudadana, se transfieren al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, los recursos humanos, financieros y materiales asignados al COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO (COPLADEM).

**Artículo 12.** Con excepción de aquellos recursos estrictamente necesarios para su funcionamiento como organismo de participación ciudadana, se transfieren al Instituto Municipal de Planeación los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

**Artículo 13.** La Contraloría Municipal de Durango actuará, con las facultades legales propias, como órgano de control y vigilancia sobre el manejo de los recursos pertenecientes al organismo público descentralizado que se crea.

**Artículo 14.** El Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Durango (COPLADEM), es el organismo público que garantiza la participación ciudadana en las tareas relativas a la planeación del desarrollo integral del Municipio, en los términos de sus atribuciones legales; por lo que continuará ejerciendo sus funciones de asesoría técnica, consulta y colaboración en la materia con el Ayuntamiento y, en adelante, con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

El Reglamento de la Administración Pública Municipal dispondrá la reestructuración de esta instancia de participación social, con el fin de garantizar su funcionalidad y operatividad dentro del Sistema de Planeación par el Desarrollo Municipal de Durango.

**Artículo 15.** El Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación será el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango (COPLADEM).

**Artículo 16.** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango podrá suscribir convenios con organismos de la sociedad civil y empresas especializadas para llevar a cabo diagnósticos, estudios e investigaciones, así como para la elaboración de proyectos específicos en materia de planeación estratégica para el desarrollo municipal.

**Artículo 17.** Los objetivos, integración e instrumentos del Sistema de Planeación par el Desarrollo Municipal de Durango deberán establecerse en el Bando de Policía y Gobierno.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo de Creación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** En un plazo no mayor de 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo de Creación, deberán ser adecuadas las disposiciones legales relativas, contenidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango y en el Reglamento de la



Instituto Municipal de Investigación y Planeación de no mayor de 30 días, contados a partir de la entrada en

vigor del presente Resolutivo.

**CUARTO.-** El Reglamento Municipal de Planeación de Durango, deberá promulgarse en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo de Creación.

**QUINTO.-** El Reglamento Interior del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango deberá promulgarse en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Resolutivo.

**SEXTO.-** La Contraloría Municipal dispondrá lo necesario para sancionar el proceso de entrega-recepción de las unidades administrativas y sus recursos que se transfieren a la estructura orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Durango.

**SÉPTIMO.-** La Dirección Municipal de Finanzas y Administración dispondrá lo necesario para que el Presupuesto de Egresos 2007 incluya las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del organismo público descentralizado que se crea. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 11:55 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_

ERNESTO AGUILAR GARCIA  
Subsecretario del Ayuntamiento

\_\_\_\_\_

MARIA MILAN FRANCO  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_

CLAUDIO MERCADO RENTERIA  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA  
Segundo Regidor

\_\_\_\_\_

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO  
Tercer Regidor

\_\_\_\_\_



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
Sexto Regidor

---

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA  
Séptimo Regidor

---

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES  
Octavo Regidor

---

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.  
Noveno Regidor

---

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ  
Décimo Regidor

---

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO  
Décimo Primer Regidor

---

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ  
Décimo Segundo Regidor

---

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES  
Décimo Tercer Regidor

---

MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS  
Décimo Cuarto Regidor

---

ARTURO SOTELO MACIAS  
Décimo Quinto Regidor

---

ARTURO LOPEZ BUENO  
Décimo Sexto Regidor.

---

LEOPOLDO VAZQUEZ  
Décimo Séptimo Regidor.

---



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)